



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

REF: Apruébese trato directo para la contratación de  
"Prestación de Servicios de producción de  
Eventos, Día del Funcionario Municipal año 2018"

TREHUACO, 10 DIC 2018  
DECRETO ALCALDÍCIO N° 0729/

VISTOS:

1. El Decreto N°0775 de fecha 29 Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en artículo 10, nº 7, letra j).
4. La cotización entregada por Sra. Demesia Garrido Ramírez, Rut 11.443.409-4, por la prestación de Servicio de producción de eventos "Día del Funcionario Municipal año 2018".
5. El informe fundado entregado por el Director de Administración y Finanzas.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que la cotización entregada es menor a 100 UTM.
2. Que licitar dicho servicio significa incurrir en un alto costo de recursos humanos, los que son limitados en la unidad de adquisiciones..

DECRETO:

1. **APRUEBA TRATO DIRECTO**, por la Prestación de Servicios de Producción de Evento "Día del Funcionario Municipal 2018" acorde al artículo 10, nº 7, letra j) del Reglamento de Compras Públicas, con Sra. **DEMESIA GARRIDO RAMÍREZ**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 3.200.000** (tres millones doscientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuentas (s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JUAN ANDRES GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:  
 Administración. (3)  
 Oficina de Transparencia (1)  
 Arch. Decretos (1)

INFORME FUNDADO

Trehuaco, 10 de Diciembre de 2018

Respecto a la contratación del Servicio de Producción de Eventos para celebrar el "Día del funcionario Municipal", se informa lo siguiente:

1. Que la Dirección de Administración y Finanza cuenta con solo una encargada de adquisiciones, la que durante el mes de Diciembre tiene una gran carga de trabajo debido a las variadas contrataciones y adquisiciones de insumos que se requieren para actividades de Navidad Comunal, organizaciones comunitarias, etc. Por esta razón se hace complejo licitar el servicio de producción de evento "Día del Funcionario Municipal", ya que requiere de invertir importante tiempo de la única funcionaria a cargo de dicha función.
2. Que se solicitaron varias cotizaciones para contratar el Servicio de Producción de Evento "Día del Funcionario Municipal 2018", resultando la más conveniente la entregada por Doña **DEMESIA GARRIDO RAMÍREZ**, por un monto total de \$3.200.000, monto inferior a 100 UTM.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, es que se configura realizar un trato directo, según lo señalado en el artículo 10, nº 7, letra j) del Reglamento de Compras Pùblicas, con Doña **DEMESIA GARRIDO RAMÍREZ, Rut 11 443 409-0** para la Prestación de Servicio de Producción de Eventos "Día del Funcionario Municipal año 2018"

JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 12 de Diciembre del 2018, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y DEMESIA GARRIDO RAMÍREZ, Rut [REDACTED] 443.409-4, con domicilio en [REDACTED] de Maydala, de la comuna de Ninhue, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

**ARTÍCULO 1º:** El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL a realizarse el día 13 de Diciembre desde las 08:00 a las 20:00, acorde a la cotización enviada para dichos fines.

**ARTÍCULO 2º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

**ARTÍCULO 3º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el lunes 17 de Diciembre de 2018.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

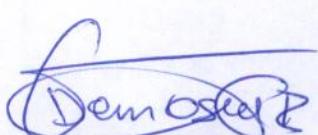
- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

**ARTÍCULO 4º:** El Presente contrato regirá sólo para la referida prestación de servicio en su fecha y hora, el día 13 de Diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 5º:** El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

**ARTÍCULO 6º:** Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

**ARTÍCULO 7º:** El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

  
DEMESIA GARRIDO RAMÍREZ  
RUT: [REDACTED]  
REPRESENTANTE

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TREHUACO  
JUAN ANDRES GODOY BUSTOS  
[REDACTED]  
ALCALDE (S)